



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 319 - 2012 - CMPP

Puno, 11 de enero del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,
POR CUANTO:**

Visto, en sesión de concejo del día de la fecha, el Dictamen N° 11-2012-CPPPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191 - 2007, de fecha 29 de noviembre del 2007, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno; disposición que en su Art. 91°, desarrolla lo referido a los Programas Especiales, estableciendo que son órganos desconcentrados de la Municipalidad Provincial de Puno, con autonomía administrativa y con dependencia directa de Alcaldía, siendo uno de ellos el Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 235-2009, de fecha 13 de marzo del 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Carta N° 039-2011-MPP/UOMME, la Dirección del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno, hace alcance de la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

Que, mediante Informe N° 052-2011-MPP/GPP-SDO, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Provincial de Puno, concluye que es procedente la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP, del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 894-MPP-GAJ, es del parecer por la procedencia de la aprobación del CAP del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría ha emitido la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular del Pliego, para que mediante Decreto de Alcaldía, actualice el MOF, PAP, TUPA y MAPRO referente al Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno

Artículo 3.- El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe, así como en el portal del Estado Peruano, www.serviciosalciudadano.gob.pe.

POR TANTO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan Monzón Grande
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Alcalde



Concejo Provincial de Puno

ANEXO I

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL "CAP" DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

N° ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
DIRECCION DEL PROGRAMA							
001	Director	2101632	EC	1	1		1
002	Asistente Administrativo	2101716	SP-AP	1	1		
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA							
003	Administrador	2101752	EC	1	1		1
004	Programador y Controlador de Maquinaria Pesada y Equipo	21017525	SP-ES	1	1		
005	Técnico en Almacén	21017525	SP-AP	1	1		
EQUIPO DE OPERADORES							
006	Operador de Planta de Asfalto	21018226	SP-AP	1	1		
007	Operador de Planta Chancadora	21018226	SP-AP	1	1		
008-37	Operador de Maquinaria Pesada	21018226	SP-AP	30	24	6	
008-44	Choferes	21018336	SP-AP	7	5	2	
EQUIPO DE MANTENIMIENTO							
045-46	Mecánico	21018226	SP-AP	2	1	1	
047	Electricista	21018226	SP-AP	1	1		
048	Soldador	21018226	SP-AP	1	1		
049	Carpintero	21018226	SP-AP	1	1		
050	Llantero	21018226	SP-AP	1	1		
EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA							
051-60	Guardián	21018226	SP-AP	10	9	1	
TOTAL DEL PROGRAMA				60	50	10	

